

CONSTANCIA: Popayán, 11 de abril de 2024 Informando al señor Juez que el demandante presentó solicitud de retiro de la demanda de radicado con el Nro. 2024-274. Provea.

MAUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, once de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	RESTITUCION DE TENENCIA POR INMUEBLE
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	LUIS ALBERTO AREVALO TEJADA
Radicado:	2024-000274-00

INTERLOCUTORIO No. 863

Vista la petición, suscrita por la abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ como apoderada del demandante BANCOLOMBIA S.A., mediante el cual solicita el retiro de la demandante, por lo cual el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTASE el retiro de la presente demanda de RESTITUCION TENENCIA DEL INMUEBLE ARRENDADO promovida por BANCOLOMBIA S.A., actuando con mediador judicial, en contra de LUIS ALBERTO AREVALO TEJADA.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

Elz.